APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER".

RESOLUCIÓN EXENTA N°935/IX REG.

TEMUCO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica Constitucional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica LOC Nº19.023;
4.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6.- Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
7.- Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
8.- Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
9.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de SernamEG.
10.- Resolución RA 121830/595/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, que designó como Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Sara Suazo Suazo;
11.- Resolución Exenta N°678, de fecha 31 de diciembre de 2020, de Sernameg, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2021.
12.- Resolución Exenta Nº172/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, dispositivo "Centro de La Mujer", suscrito con fecha 14 de abril de 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través

HMB/VFS/CGR/JSP/jsp

de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Temuco.
13.- Resolución Exenta Nº876/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, del SernamEG Región de La Araucanía, que aprobó modificación del Convenio indicado en el punto anterior, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.023, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, a su turno el DFL 1-19.653, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone en su artículo 28 que los servicios públicos, deben satisfacer las necesidades colectivas de manera regular y continua, agregando en su artículo 37, que para estos efectos los servicios podrán encomendar la ejecución de acciones a las Municipalidades o a entidades de derecho privado, previa autorización otorgada por ley y mediante la celebración de contratos, en los cuales deberá asegurarse el cumplimiento de los objetivos del servicio y el debido resguardo del patrimonio del Estado.

3. Que, en este orden de ideas, la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Temuco, suscribieron con fecha 14 de abril de 2020 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, dispositivo "Centro de La Mujer", según consta de Resolución Exenta Nº172/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

4. Que, el Convenio antes indicado fue modificado por instrumento de fecha 31 de diciembre de 2021, siendo aprobado por Resolución Exenta Nº876/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, del SernamEG Región de La Araucanía, prorrogando la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

5. Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada del Programa Prevención en Violencia contra la Mujer de Sernameg, doña Ana Matus Paredes, contenidos en el Memorándum Nº060/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, se ha solicitado modificar la Cláusula DÉCIMA punto 3 "Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor", incrementando el aporte "Recursos en Dinero" en la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), al ítem 20, lo anterior, en atención a requerimiento contenido en Oficio N°1.206, de fecha 13 de agosto de 2021, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto.

6. Que, la solicitud anterior ha sido autorizada por la Directora Regional de Sernameg, doña Sara Suazo Suazo, a través de Memorándum N°297/2021 SERNAMEG, de fecha 25 de agosto de 2021.

7. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HWB/VFS/CGR/JSP/jsp

8. Que, la Resolución RA 121830/595/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, designó como Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, a doña Sara Suazo Suazo.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la segunda modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres, dispositivo "Centro de La Mujer" suscrita con fecha 26 de agosto de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Temuco, siendo del siguiente tenor:

// SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"//

En Temuco, a 26 de agosto de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional doña **SARA SUAZO SUAZO**, cédula de identidad , ambos con domicilio en calle , en adelante el "SernamEG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad ambos con domicilio en calle , ambos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

PRIMERO: Objeto.

El presente instrumento tiene por finalidad realizar una segunda modificación al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con fecha 14 de abril de 2020 para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de La Mujer", el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº172/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, siendo modificado por instrumento de fecha 31 de marzo de 2021, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº876/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, de Sernameg.

El objetivo de la presente modificación es incrementar el presupuesto aportado por la I. Municipalidad de Temuco para el funcionamiento del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro de La Mujer", para el presente año, indicado en la Cláusula DÉCIMA punto 3 *Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor*", efectuando un aumento de los Recursos en Dinero por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas. Lo anterior, según solicitud efectuada por el Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto, según da cuenta Oficio N°1.206, de fecha 13 de agosto de 2021.

HWB/VFS/CGR/JSR/jsp

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula DÉCIMA punto 3 "Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor", incrementando el aporte "Recursos en Dinero" en la suma de **$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), al ítem 20, ello según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada del Programa Prevención en Violencia contra la Mujer de Sernameg, doña Ana Matus Paredes, contenidos en el Memorándum Nº060/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, y que responde a solicitud contenida en Oficio N°1.206, de fecha 13 de agosto de 2021, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto. Lo anterior ha sido autorizado por la Directora Regional de Sernameg, doña Sara Suazo Suazo, a través de Memorándum N°297/2021 SERNAMEG, de fecha 25 de agosto de 2021.

De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte de la I. Municipalidad de Temuco para el funcionamiento del Dispositivo Centro de la Mujer, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, contenido en la Cláusula DÉCIMA punto 3 "Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor", para el presente año, quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Rec. Valorizado**
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$22.355.889.-	$0.-
30	Gastos en Administración	$0.-	$48.620.922.-
40	Gastos Operacionales	$0.-	$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-	$0.-
	Totales	**$22.355.889.-**	**$48.620.922.-**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO: Constancia.

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y su modificación ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SARA SUAZO SUAZO**, consta de Resolución RA 121830/595/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio Nº 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.

JHWB/VFS/CGR/JSP/jsp

QUINTO: Suscripción y firmas.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y el restante en poder del SERNAMEG.

SARA SUAZO SUAZO, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- ROBERTO NEIRA ABURTO, ALCALDE / REPRESENTANTE LEGAL.- I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO//

Artículo 2°: El presente acto administrativo no representa gastos para Sernameg.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SARA SUAZO SUAZO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:
- Fiscalía IX Región.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra Las Mujeres.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

HWB/VFS/CGR/JSP/jsp

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

ENTRE

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

"PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER"

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG CONTROL LEGAL

En Temuco, a 26 de agosto de 2021, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional doña **SARA SUAZO SUAZO**, cédula de identidad ambos con domicilio en calle en adelante el **"SernamEG"** o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad , ambos con domicilio en calle , ambos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente.

PRIMERO: Objeto.

El presente instrumento tiene por finalidad realizar una segunda modificación al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con fecha 14 de abril de 2020 para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, dispositivo "Centro de La Mujer", el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº172/IX REG, de fecha 22 de abril de 2020, de esta Dirección Regional, siendo modificado por instrumento de fecha 31 de marzo de 2021, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº876/IX REG, de fecha 28 de abril de 2021, de Sernameg.

El objetivo de la presente modificación es incrementar el presupuesto aportado por la I. Municipalidad de Temuco para el funcionamiento del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro de La Mujer", para el presente año, indicado en la Cláusula DÉCIMA punto 3 *Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor*", efectuando un aumento de los Recursos en Dinero por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), al ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", de conformidad a los términos que a continuación se expresan

HWB/AMP/CGR/JSP/jsp

y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas. Lo anterior, según solicitud efectuada por el Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto, según da cuenta Oficio N°1.206, de fecha 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Modificación Convenida.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula DÉCIMA punto 3 "Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor", incrementando el aporte "Recursos en Dinero" en la suma de **$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), al ítem 20, ello según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada del Programa Prevención en Violencia contra la Mujer de Sernameg, doña Ana Matus Paredes, contenidos en el Memorándum Nº060/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, y que responde a solicitud contenida en Oficio N°1.206, de fecha 13 de agosto de 2021, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto. Lo anterior ha sido autorizado por la Directora Regional de Sernameg, doña Sara Suazo Suazo, a través de Memorándum N°297/2021 SERNAMEG, de fecha 25 de agosto de 2021.

De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte de la I. Municipalidad de Temuco para el funcionamiento del Dispositivo Centro de la Mujer, Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, contenido en la Cláusula DÉCIMA punto 3 "Compromisos Financieros/Administrativos del Ejecutor", para el presente año, quedará de la siguiente manera:

		Aporte Ejecutor	
Cta.	**Ítem**	**Recurso Dinero**	**Rec. Valorizado**
10	Gastos en Personal Administrativo	$0.-	$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	$22.355.889.-	$0.-
30	Gastos en Administración	$0.-	$48.620.922.-
40	Gastos Operacionales	$0.-	$0.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0.-	$0.-
60	Gastos de Inversión	$0.-	$0.-
	Totales	**$22.355.889.-**	**$48.620.922.-**

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO: Constancia.

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del Convenio original y su modificación ya señalados en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **SARA SUAZO SUAZO**, consta de Resolución RA 121830/595/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Nº19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio Nº 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.

HWB/AMP/CGR/JSP/jsp

QUINTO: Suscripción y firmas.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Temuco y el restante en poder del SERNAMEG.

SARA SUAZO SUAZO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
REPRESENTANTE LEGAL
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG
CONTROL LEGAL

MWB/AMP/CGR/JSP/jsp